MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Lea atentamente todos los puntos citados a continuación antes de realizar el examen. **NO PASE A LA PÁGINA SIGUIENTE HASTA QUE SE LE INDIQUE.**

- Guarde silencio hasta que abandone el aula.
- Deposite sus objetos personales en el suelo, sin obstaculizar el paso.
- Dispone de una **"hoja de respuestas"** para que marque la respuesta que considere correcta (**hoja rosa**).
- En dicha hoja de respuestas cumplimente, con letra **CLARA Y EN MAYÚSCULAS**, los cuadros de:
  - Identificación (DNI/NIE/Pasaporte).
  - Datos personales (nombre y apellidos).
  - Fecha de examen.
  - Tipo de examen y las Dos casillas de test (número de test correspondiente en la solapilla y en la hoja de respuestas).
- La duración de la prueba es de **1 hora**.
- No puede abandonar el aula hasta transcurridos 15 minutos desde el inicio.
- El examen consta de **30 preguntas** tipo test.
- El aprobado se consigue contestando correctamente a 18 preguntas.
- Solo una respuesta es la correcta, no puntuando negativamente las respuestas erróneas.
- En el reverso de la hoja de respuestas (hoja rosa), pueden anotar las observaciones que estime oportunas respecto a las preguntas. No utilice, en ningún caso, el reverso de la solapa.
- No se admiten máquinas calculadoras, compás, reglas, cartas, etc. para la realización del examen.
- Puede utilizar este cuadernillo de enunciados para realizar anotaciones o cálculos a sucio y podrá llevárselo al finalizar el examen.
- Sobre su mesa solamente deberá permanecer:
  - D.N.I/NIE/PASAPORTE
  - Bolígrafo Azul, Negro o Lápiz
  - Hoja de respuestas, debidamente cumplimentada con sus datos personales (HOJA ROSA).
- En el supuesto de sorprender a una persona con otro material que no sea el autorizado, anotaciones, material suscrito, cualquier tipo de chuleta o simplemente copiando, se procederá a la retirada del ejercicio y se producirá la expulsión del aula.
- Al terminar el ejercicio, recoja todos sus objetos personales y entregue el examen a la salida, en las mesas habilitadas a tal fin. Deberá mostrar su DNI/NIE/Pasaporte.
- Por motivos de seguridad, la cabeza deberá estar descubierta y la gente que acuda con pelo largo debe recogerlo en coleta o retirarlo, de manera que las orejas queden visibles al personal del tribunal durante el tiempo de duración del ejercicio.
- Se avisará con diez minutos de antelación la hora de finalización del ejercicio. Una vez comunicada la finalización, de vuelta a la hoja de respuestas. **No se dispondrá de tiempo adicional para pasar las contestaciones a la hoja de respuestas.**

PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

15 de Octubre de 2022 Test 01

1. **Conforme al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, en función de sus condiciones de prestación, la navegación puede clasificarse en:**

☐ [A] Regular y no regular.
☐ [B] Interior.
☐ [C] De cabotaje.
☐ [D] Exterior.

2. **Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, ¿cuál de las siguientes se considera una infracción leve?**

☐ [A] Las riñas y pendencias entre las personas embarcadas, cuando afecten a la seguridad del buque o de la navegación.
☐ [B] Las acciones u omisiones del capitán, patrón del buque o práctico de servicio mientras se hallen en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas, drogas tóxicas o estupefacientes a consecuencia de lo cual se pueda alterar su capacidad para desempeñar sus funciones.
☐ [C] Las acciones u omisiones de cualquier miembro de la tripulación del buque mientras se halle en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas, drogas tóxicas o estupefacientes a consecuencia de los cuales se pueda alterar su capacidad para desempeñar sus funciones.
☐ [D] Las acciones de las personas embarcadas que, en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas, drogas tóxicas o estupefacientes, pongan en peligro la seguridad del buque.

3. **Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el despacho de buques se concederá a petición del:**

☐ [A] Director General de la Marina Mercante.

☐ [B] Armador, Capitán o Consignatario.

☐ [C] Capitán Marítimo.

☐ [D] Presidente de Puertos del Estado.

4. **Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, será responsable de la publicación periódica de los Avisos a los Navegantes:**

☐ [A] El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

☐ [B] El Ministerio de Defensa.

☐ [C] El Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

☐ [D] El Ministerio del Interior.

5. **Según el Real Decreto 645/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima se encarga de:**

☐ [A] La coordinación e impulso de las actuaciones que corresponde desarrollar a las Capitanías Marítimas y a los Distritos Marítimos, así como su inspección, evaluación y seguimiento.

☐ [B] La gestión, en coordinación con la Dirección General de Aviación Civil, de las actuaciones que la normativa vigente asigna al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana relativas a las bonificaciones al transporte de mercancías con los territorios no peninsulares.

☐ [C] La gestión y control de las bonificaciones al transporte marítimo de los residentes en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como las de las familias numerosas.

☐ [D] La ordenación general de la actividad náutica de recreo, la gestión de las titulaciones náuticas, y el registro, control del personal marítimo civil y adecuación de las titulaciones profesionales de la marina mercante para el ejercicio en buques civiles.

6. **Conforme al Real Decreto 638/2007, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, ¿cuál de las siguientes funciones NO corresponde al Jefe del Distrito Marítimo?**

☐ [A] La participación y la realización de las actuaciones que la Comisión encargada de la investigación de siniestros y sucesos marítimos pueda encomendarle, en los términos previstos en su normativa reguladora.

☐ [B] Las funciones administrativas relativas al enrolamiento y desenrolamiento de los tripulantes de buques y embarcaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.

☐ [C] La colaboración con las autoridades competentes en los puertos y en las playas, a los efectos de que las actividades náuticas y de baño se realicen en condiciones compatibles con la seguridad de la vida humana en la mar y de la navegación, así como la cooperación con dichas Autoridades en materia de salvamento marítimo.

☐ [D] Tramitación de los expedientes de expedición, revalidación, canje, convalidación y renovación de títulos profesionales y de recreo.

7. **De acuerdo con el Reglamento sobre Despacho de Buques, aprobado por la Orden de 18 de enero de 2000, el enrole de cualquier tripulante en un buque español deberá ser autorizado por:**

☐ [A] La empresa naviera de buque en el que se enrola.

☐ [B] La Autoridad Portuaria de puerto en el que embarca.

☐ [C] El Instituto Social de la Marina.

☐ [D] La Capitanía Marítima.

8. **De acuerdo con el Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, los buques equipados con un SIA (Sistema de identificación automática) lo mantendrán en funcionamiento:**

☐ [A] Únicamente mientras el buque navega fuera de zona 1 de puerto y cuando está fondeado.

☐ [B] En todo momento, sin excepción.

☐ [C] En todo momento, salvo en los casos en los que los acuerdos, reglas o normas internacionales estipulen la protección de la información náutica.

☐ [D] Durante la navegación, cuando el Capitán lo considere necesario para la seguridad y, en cualquier caso, siempre que el buque se encuentre atracado.

9. ¿Cuál es el objeto del Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas?

☐ [A] Determinar los requisitos relacionados con la seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar en este tipo de acontecimientos.

☐ [B] Establecer las competencias de las capitanías marítimas.

☐ [C] Establecer las competencias de los distritos marítimos.

☐ [D] Regular exclusivamente los equipos de seguridad de las embarcaciones que participan en este tipo de acontecimientos.

10. Con relación a los seguros y garantías de la responsabilidad, el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, establece que:

☐ [A] No establece nada con relación a los seguros y garantías de la responsabilidad, ya que esto se regula exclusivamente en el Reglamento de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, aprobado por el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril.

☐ [B] Las entidades organizadoras comprobarán que todos los propietarios de las embarcaciones que participen en el evento tienen asegurada la responsabilidad en los términos y con el alcance previstos en el Reglamento de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, aprobado por el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril.

☐ [C] La responsabilidad no podrá garantizarse mediante la constitución de aval.

☐ [D] Los buques que se utilicen en régimen de alquiler solo deben garantizar su responsabilidad civil al igual que los buques en propiedad.

11. De acuerdo con el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, ¿qué tipo de embarcaciones están exentas del deber de abanderamiento y matriculación?

☐ [A] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 12 metros, siempre que la propia embarcación y su equipo propulsor ostenten el marcado CE.

☐ [B] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 6 metros.

☐ [C] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 12 metros.

☐ [D] Todas las embarcaciones de recreo de eslora inferior a 6 metros, siempre que dicha embarcación ostente el marcado CE, no siendo necesario que el equipo propulsor disponga del mismo.

12. De acuerdo con el Real Decreto 685/2010, por el que se regula el otorgamiento del permiso temporal de navegación para determinadas embarcaciones de recreo, en el certificado acreditativo del permiso se hará constar una señal identificativa de la embarcación que:

☐ [A] Se conformará con la identificación de las listas 6ª o 7ª, en función de su uso, el año y el mes de la fecha de solicitud del permiso y el número de folio del Registro de permisos temporales de la Capitanía en el que esté inscrito.

☐ [B] Estará constituida por el año de la solicitud del permiso y 6 caracteres alfanuméricos aleatorios, asignados por el Registro Marítimo Central.

☐ [C] Coincidirá con su número de identificación CIN.

☐ [D] Se conformará con el año y el mes de la solicitud del primer permiso, y un número correlativo de identificación.

13. De acuerdo con el Real Decreto 607/1999, por el que se regula el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, el justificante del pago de la prima del periodo de seguro en curso:

☐ [A] Debe ser presentado en papel ante el asegurador por parte del asegurado, para la emisión de la póliza.

☐ [B] Se aceptará como prueba de la vigencia del seguro si contiene, como mínimo, la identificación del asegurador y el asegurado.

☐ [C] Hará prueba de la vigencia del seguro, si contiene información sobre la entidad aseguradora, identificación de la embarcación, periodo de cobertura e indicación de la obligatoriedad del seguro.

☐ [D] No se aceptará como prueba de la vigencia del seguro, siendo necesaria la presentación de la póliza en vigor para la constatación de la validez de aquel.

14. Conforme al Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, las embarcaciones de prácticas destinadas a obtener la titulación de Patrón de Yate estarán equipadas, además de con todo aquel material necesario para la correcta impartición de las prácticas, como mínimo de acuerdo a las exigencias de la:

☐ [A] Zona 1 de navegación.

☐ [B] Zona 2 de navegación.

☐ [C] Zona 3 de navegación.

☐ [D] Zona 4 de navegación.

***15.* Conforme al Real Decreto 269/2022, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante (artículo 86.3), la superación del límite de alcohol estipulado cuatro horas antes del inicio del desempeño de sus funciones determinará que el miembro de la dotación:**

☐ [A] Se encuentra en estado de ebriedad a efectos de salud pública.

☐ [B] No se encuentra en estado de ebriedad hasta ser sometido a una prueba médica, pero se le declarará no apto para el desempeño de sus funciones.

☐ [C] Se encuentra en estado de ebriedad a los efectos del Manual de Seguridad de la Compañía.

☐ [D] Se encuentra en estado de ebriedad a los efectos de la aplicación del régimen sancionador.

16. Conforme al Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, ¿cómo se tramita un reconocimiento programado?

☐ [A] De oficio, por la Capitanía Marítima de la provincia en la cual se encuentre la embarcación de recreo.

☐ [B] A solicitud del propietario a la Capitanía Marítima con una antelación mínima de 15 días.

☐ [C] A solicitud del patrón de la embarcación a una entidad colaboradora de inspección autorizada.

☐ [D] A solicitud del propietario a una entidad colaboradora de inspección autorizada.

17. Conforme al Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, el peso del ancla, diámetro de cadena y diámetro de estacha en una embarcación de eslora igual a 18 metros será de:

☐ [A] Peso:33kg / Diámetro de cadena:12mm / Diámetro de estacha: 14mm.

☐ [B] Peso:58kg / Diámetro de cadena:8mm / Diámetro de estacha: 16mm.

☐ [C] Peso:20kg / Diámetro de cadena:8mm / Diámetro de estacha: 12mm.

☐ [D] Peso:46kg / Diámetro de cadena:10mm / Diámetro de estacha: 14mm.

18. Conforme al Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, los combustibles del Grupo 2º son aquellos cuyo punto de inflamación es:

☐ [A] Inferior a 55ºC.

☐ [B] Igual o superior a 55ºC.

☐ [C] Igual o inferior a 55ºC.

☐ [D] Igual o superior a 45ºC.

19. Conforme al Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, la comercialización de embarcaciones semiacabadas requerirá, en todo caso, que:

☐ [A] El importador declare que las embarcaciones están destinadas a ser acabadas obligatoriamente por un representante del fabricante.

☐ [B] El fabricante declare que las embarcaciones están destinadas al uso personal por parte del importador.

☐ [C] El fabricante o el importador declare que las embarcaciones están destinadas a ser acabadas por un tercero.

☐ [D] Las embarcaciones estén destinadas a ser acabadas por el exportador.

20. De acuerdo con el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo, 1989, la obligación de recabar, cuando las circunstancias razonablemente lo exijan, el auxilio de otros salvadores corresponde a:

☐ [A] El Capitán del buque rescatado.

☐ [B] El Salvador.

☐ [C] El Propietario del buque rescatado.

☐ [D] La autoridad competente del Estado ribereño.

21. De acuerdo con el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo, 1979, se define subcentro de salvamento como:

☐ [A] Centro subordinado a un centro coordinador de salvamento, establecido para complementar la función de este último conforme a las disposiciones particulares de las autoridades responsables.

☐ [B] Centro encargado de promover la buena organización de servicios de búsqueda y salvamento y de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda y salvamento dentro de una región de búsqueda y salvamento.

☐ [C] Unidad compuesta por personal capacitado y dotado de equipo apropiado para ejecutar con rapidez operaciones de búsqueda y salvamento.

☐ [D] Recurso móvil, incluidas las unidades designadas de búsqueda y salvamento, que se utilice para realizar operaciones de búsqueda y salvamento.

22. Según establece la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el Diario de Navegación deberá conservarse a bordo:

☐ [A] Durante cuatro años a partir del último asiento practicado.

☐ [B] Durante dos años a partir del último asiento practicado.

☐ [C] Durante un año a partir del último asiento practicado.

☐ [D] Durante tres años a partir del último asiento practicado.

23. Según lo dispuesto en la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el Registro de Bienes Muebles, en su Sección de Buques, se llevará bajo la dependencia del:

☐ [A] Ministerio de Justicia y estará a cargo de un Registrador de la Propiedad y Mercantil.

☐ [B] MITMA y estará a cargo del Subdirector General de Normativa Marítima y Cooperación Internacional.

☐ [C] MITMA y estará a cargo de los Capitanes Marítimos.

☐ [D] Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y estará a cargo del Notario Mayor del Reino.

24. Según el artículo 678 del Código Civil, se llama ológrafo el testamento cuando:

☐ [A] El testador manifiesta su última voluntad en presencia de las personas que deben autorizar el acto, quedando enteradas de lo que en él se dispone.

☐ [B] El testador, sin revelar su última voluntad, declara que ésta se halla contenida en el pliego que presenta a las personas que han de autorizar el acto.

☐ [C] El testador lo escribe por sí mismo en la forma y con los requisitos que se determinan en el artículo 688.

☐ [D] El testador delega su escritura en un mandatario.

25. Atendiendo a las definiciones del Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, ¿cómo se definen los "desechos generados por buques"?

☐ [A] Son todos los residuos de carga.

☐ [B] Son los desechos que se producen durante el servicio de un buque, distintos de los residuos de carga, contemplados en los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL.

☐ [C] Son los desechos que se producen durante el servicio de un buque, distintos de los residuos de carga, contemplados en los anexos I, II y III del Convenio MARPOL.

☐ [D] Son los residuos de carga, contemplados en los anexos I, IV, V y VI del Convenio SOLAS.

26. En relación con la entrega de los desechos de buques regulada en el Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, el capitán de un buque que haga escala en un puerto español entregará en una instalación portuaria receptora, antes de abandonar el puerto:

☐ [A] Todos los desechos de buques que lleve a bordo, de conformidad con las normas pertinentes en materia de descargas, en especial las establecidas en el Convenio MARPOL, sólo cuando la autoridad marítima lo requiera.

☐ [B] Obligatoriamente todos los desechos de buques que lleve a bordo, de conformidad con las normas pertinentes en materia de descargas, en especial las establecidas en el Convenio MARPOL.

☐ [C] Al menos el 75% de los desechos de buques que lleve a bordo. La obligación sólo afectará a los capitanes a bordo de buques mercantes a los que se les aplique el MARPOL.

☐ [D] Al menos el 50% de los desechos de buques que lleve a bordo, de conformidad con las normas pertinentes en materia de descargas, en especial las establecidas en el Convenio MARPOL, pudiéndose descargar un 25 % a más de 12 millas de la costa y resto en la siguiente instalación portuaria receptora de desecho.

27. Conforme al Convenio MARPOL, ¿qué se entiende por descarga?

☐ [A] Las operaciones de vertimiento en el sentido que se da a este término en el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias adoptado en Londres el 13 de noviembre de 1972.

☐ [B] Derrame de sustancias perjudiciales directamente resultantes de la exploración, la explotación y el consiguiente tratamiento, en instalaciones mar adentro, de los recursos minerales de los fondos marinos.

☐ [C] Derrame de sustancias perjudiciales con objeto de efectuar trabajos lícitos de investigación científica acerca de la reducción o control de la contaminación.

☐ [D] Cualquier derrame procedente de un buque por cualquier causa y comprende todo tipo de escape, evacuación, rebose, fuga, achique emisión o vaciamiento.

28. Conforme al Convenio MARPOL, en el caso de sucesos relacionados con sustancias perjudiciales, cuando un Estado Parte reciba un informe, lo retransmitirá sin demora:

☐ [A] Al Consignatario del buque y Capitanía marítima.

☐ [B] A La Administración del buque interesado y a todo otro Estado que pueda resultar afectado.

☐ [C] Al puerto base de matrícula del buque afectado y a la Capitanía marítima que pueda resultar afectada.

☐ [D] Al Capitán del buque, armador, naviera, empresa explotadora si la hubiere y provincia marítima afectada.

29. En relación con el diario del servicio radioeléctrico, indique la opción FALSA:

☐ [A] Es un documento privado.

☐ [B] Las dimensiones de sus páginas serán de 210x297 mm y estará encuadernado de forma apaisada y constará de cien hojas e irán foliadas solamente las páginas asignadas para las anotaciones de la escucha radioeléctrica.

☐ [C] Todas las anotaciones que se efectúen en este diario deberán hacerse con tinta (pluma estilográfica, bolígrafo, etc.).

☐ [D] No podrá arrancarse ninguna de las páginas de este diario y si, por cualquier motivo, alguna de ellas resultara dañada o extraviada, el oficial de guardia registrará en el diario las causas del daño o extravío producido

30. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, indique en relación con la notificación y registro de radiobalizas la opción correcta:

☐ [A] Las radiobalizas por satélite de 406 MHz y las demás radiobalizas que se instalen en los buques nacionales solo deben comunicarse a Salvamento Marítimo.

☐ [B] El código a programar para estas radiobalizas será el número de móvil del propietario del buque.

☐ [C] La base de datos de la Dirección General de la Marina Mercante solo contiene el registro de las radiobalizas por satélite de 460 MHz.

☐ [D] Cuando la radiobaliza instalada en un buque se accione involuntariamente sin que exista motivo para ello, el capitán o la persona responsable del mismo deberán poner el hecho en conocimiento de la Administración marítima para evitar la utilización injustificada de los medios de salvamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Lea atentamente todos los puntos citados a continuación antes de realizar el examen. **NO PASE A LA PÁGINA SIGUIENTE HASTA QUE SE LE INDIQUE.**

- Guarde silencio hasta que abandone el aula.
- Deposite sus objetos personales en el suelo, sin obstaculizar el paso.
- Dispone de una **"hoja de respuestas"** para que marque la respuesta que considere correcta (**hoja rosa**).
- En dicha hoja de respuestas cumplimente, con letra **CLARA Y EN MAYÚSCULAS**, los cuadros de:
  - Identificación (DNI/NIE/Pasaporte).
  - Datos personales (nombre y apellidos).
  - Fecha de examen.
  - Tipo de examen y las Dos casillas de test (número de test correspondiente en la solapilla y en la hoja de respuestas).
- La duración de la prueba es de **1 hora**.
- No puede abandonar el aula hasta transcurridos 15 minutos desde el inicio.
- El examen consta de **30 preguntas** tipo test.
- El aprobado se consigue contestando correctamente a 18 preguntas.
- Solo una respuesta es la correcta, no puntuando negativamente las respuestas erróneas.
- En el reverso de la hoja de respuestas (hoja rosa), pueden anotar las observaciones que estime oportunas respecto a las preguntas. No utilice, en ningún caso, el reverso de la solapa.
- No se admiten máquinas calculadoras, compás, reglas, cartas, etc. para la realización del examen.
- Puede utilizar este cuadernillo de enunciados para realizar anotaciones o cálculos a sucio y podrá llevárselo al finalizar el examen.
- Sobre su mesa solamente deberá permanecer:
  - D.N.I/NIE/PASAPORTE
  - Bolígrafo Azul, Negro o Lápiz
  - Hoja de respuestas, debidamente cumplimentada con sus datos personales (HOJA ROSA).
- En el supuesto de sorprender a una persona con otro material que no sea el autorizado, anotaciones, material suscrito, cualquier tipo de chuleta o simplemente copiando, se procederá a la retirada del ejercicio y se producirá la expulsión del aula.
- Al terminar el ejercicio, recoja todos sus objetos personales y entregue el examen a la salida, en las mesas habilitadas a tal fin. Deberá mostrar su DNI/NIE/Pasaporte.
- Por motivos de seguridad, la cabeza deberá estar descubierta y la gente que acuda con pelo largo debe recogerlo en coleta o retirarlo, de manera que las orejas queden visibles al personal del tribunal durante el tiempo de duración del ejercicio.
- Se avisará con diez minutos de antelación la hora de finalización del ejercicio. Una vez comunicada la finalización, de vuelta a la hoja de respuestas. **No se dispondrá de tiempo adicional para pasar las contestaciones a la hoja de respuestas.**

PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

15 de Octubre de 2022 Test 02

1. Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, ¿cuál de las siguientes se considera una infracción leve?

☐ [A] Las riñas y pendencias entre las personas embarcadas, cuando afecten a la seguridad del buque o de la navegación.

☐ [B] Las acciones u omisiones del capitán, patrón del buque o práctico de servicio mientras se hallen en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas, drogas tóxicas o estupefacientes a consecuencia de lo cual se pueda alterar su capacidad para desempeñar sus funciones.

☐ [C] Las acciones u omisiones de cualquier miembro de la tripulación del buque mientras se halle en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas, drogas tóxicas o estupefacientes a consecuencia de los cuales se pueda alterar su capacidad para desempeñar sus funciones.

☐ [D] Las acciones de las personas embarcadas que, en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas, drogas tóxicas o estupefacientes, pongan en peligro la seguridad del buque.

2. Conforme al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, en función de sus condiciones de prestación, la navegación puede clasificarse en:

☐ [A] Regular y no regular.

☐ [B] Interior.

☐ [C] De cabotaje.

☐ [D] Exterior.

3. **Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, será responsable de la publicación periódica de los Avisos a los Navegantes:**

☐ [A] El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

☐ [B] El Ministerio de Defensa.

☐ [C] El Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

☐ [D] El Ministerio del Interior.

4. **Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el despacho de buques se concederá a petición del:**

☐ [A] Director General de la Marina Mercante.

☐ [B] Armador, Capitán o Consignatario.

☐ [C] Capitán Marítimo.

☐ [D] Presidente de Puertos del Estado.

5. **Según el Real Decreto 645/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima se encarga de:**

☐ [A] La coordinación e impulso de las actuaciones que corresponde desarrollar a las Capitanías Marítimas y a los Distritos Marítimos, así como su inspección, evaluación y seguimiento.

☐ [B] La gestión, en coordinación con la Dirección General de Aviación Civil, de las actuaciones que la normativa vigente asigna al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana relativas a las bonificaciones al transporte de mercancías con los territorios no peninsulares.

☐ [C] La gestión y control de las bonificaciones al transporte marítimo de los residentes en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como las de las familias numerosas.

☐ [D] La ordenación general de la actividad náutica de recreo, la gestión de las titulaciones náuticas, y el registro, control del personal marítimo civil y adecuación de las titulaciones profesionales de la marina mercante para el ejercicio en buques civiles.

6. **Conforme al Real Decreto 638/2007, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, ¿cuál de las siguientes funciones NO corresponde al Jefe del Distrito Marítimo?**

☐ [A] La participación y la realización de las actuaciones que la Comisión encargada de la investigación de siniestros y sucesos marítimos pueda encomendarle, en los términos previstos en su normativa reguladora.

☐ [B]Las funciones administrativas relativas al enrolamiento y desenrolamiento de los tripulantes de buques y embarcaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.

☐ [C] La colaboración con las autoridades competentes en los puertos y en las playas, a los efectos de que las actividades náuticas y de baño se realicen en condiciones compatibles con la seguridad de la vida humana en la mar y de la navegación, así como la cooperación con dichas Autoridades en materia de salvamento marítimo.

☐ [D]Tramitación de los expedientes de expedición, revalidación, canje, convalidación y renovación de títulos profesionales y de recreo.

7. **De acuerdo con el Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, los buques equipados con un SIA (Sistema de identificación automática) lo mantendrán en funcionamiento:**

☐ [A] Únicamente mientras el buque navega fuera de zona 1 de puerto y cuando está fondeado.

☐ [B] En todo momento, sin excepción.

☐ [C] En todo momento, salvo en los casos en los que los acuerdos, reglas o normas internacionales estipulen la protección de la información náutica.

☐ [D] Durante la navegación, cuando el Capitán lo considere necesario para la seguridad y, en cualquier caso, siempre que el buque se encuentre atracado.

8. **De acuerdo con el Reglamento sobre Despacho de Buques, aprobado por la Orden de 18 de enero de 2000, el enrole de cualquier tripulante en un buque español deberá ser autorizado por:**

☐ [A] La empresa naviera de buque en el que se enrola.

☐ [B] La Autoridad Portuaria de puerto en el que embarca.

☐ [C] El Instituto Social de la Marina.

☐ [D] La Capitanía Marítima.

9. Con relación a los seguros y garantías de la responsabilidad, el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, establece que:

☐ [A] No establece nada con relación a los seguros y garantías de la responsabilidad, ya que esto se regula exclusivamente en el Reglamento de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, aprobado por el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril.

☐ [B] Las entidades organizadoras comprobarán que todos los propietarios de las embarcaciones que participen en el evento tienen asegurada la responsabilidad en los términos y con el alcance previstos en el Reglamento de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, aprobado por el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril.

☐ [C] La responsabilidad no podrá garantizarse mediante la constitución de aval.

☐ [D] Los buques que se utilicen en régimen de alquiler solo deben garantizar su responsabilidad civil al igual que los buques en propiedad.

10. ¿Cuál es el objeto del Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas?

☐ [A] Determinar los requisitos relacionados con la seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar en este tipo de acontecimientos.

☐ [B] Establecer las competencias de las capitanías marítimas.

☐ [C] Establecer las competencias de los distritos marítimos.

☐ [D] Regular exclusivamente los equipos de seguridad de las embarcaciones que participan en este tipo de acontecimientos.

11. De acuerdo con el Real Decreto 685/2010, por el que se regula el otorgamiento del permiso temporal de navegación para determinadas embarcaciones de recreo, en el certificado acreditativo del permiso se hará constar una señal identificativa de la embarcación que:

☐ [A] Se conformará con la identificación de las listas 6ª o 7ª, en función de su uso, el año y el mes de la fecha de solicitud del permiso y el número de folio del Registro de permisos temporales de la Capitanía en el que esté inscrito.

☐ [B] Estará constituida por el año de la solicitud del permiso y 6 caracteres alfanuméricos aleatorios, asignados por el Registro Marítimo Central.

☐ [C] Coincidirá con su número de identificación CIN.

☐ [D] Se conformará con el año y el mes de la solicitud del primer permiso, y un número correlativo de identificación.

12. De acuerdo con el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, ¿qué tipo de embarcaciones están exentas del deber de abanderamiento y matriculación?

☐ [A] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 12 metros, siempre que la propia embarcación y su equipo propulsor ostenten el marcado CE.

☐ [B] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 6 metros.

☐ [C] Todas las embarcaciones de recreo de eslora igual o inferior a 12 metros.

☐ [D] Todas las embarcaciones de recreo de eslora inferior a 6 metros, siempre que dicha embarcación ostente el marcado CE, no siendo necesario que el equipo propulsor disponga del mismo.

13. De acuerdo con el Real Decreto 607/1999, por el que se regula el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, el justificante del pago de la prima del periodo de seguro en curso:

☐ [A] Debe ser presentado en papel ante el asegurador por parte del asegurado, para la emisión de la póliza.

☐ [B] Se aceptará como prueba de la vigencia del seguro si contiene, como mínimo, la identificación del asegurador y el asegurado.

☐ [C] Hará prueba de la vigencia del seguro, si contiene información sobre la entidad aseguradora, identificación de la embarcación, periodo de cobertura e indicación de la obligatoriedad del seguro.

☐ [D] No se aceptará como prueba de la vigencia del seguro, siendo necesaria la presentación de la póliza en vigor para la constatación de la validez de aquel.

***14.* Conforme al Real Decreto 269/2022, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante (artículo 86.3), la superación del límite de alcohol estipulado cuatro horas antes del inicio del desempeño de sus funciones determinará que el miembro de la dotación:**

☐ [A] Se encuentra en estado de ebriedad a efectos de salud pública.

☐ [B] No se encuentra en estado de ebriedad hasta ser sometido a una prueba médica, pero se le declarará no apto para el desempeño de sus funciones.

☐ [C] Se encuentra en estado de ebriedad a los efectos del Manual de Seguridad de la Compañía.

☐ [D] Se encuentra en estado de ebriedad a los efectos de la aplicación del régimen sancionador.

15. Conforme al Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, las embarcaciones de prácticas destinadas a obtener la titulación de Patrón de Yate estarán equipadas, además de con todo aquel material necesario para la correcta impartición de las prácticas, como mínimo de acuerdo a las exigencias de la:

☐ [A] Zona 1 de navegación.

☐ [B] Zona 2 de navegación.

☐ [C] Zona 3 de navegación.

☐ [D] Zona 4 de navegación.

16. Conforme al Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, el peso del ancla, diámetro de cadena y diámetro de estacha en una embarcación de eslora igual a 18 metros será de:

☐ [A] Peso:33kg / Diámetro de cadena:12mm / Diámetro de estacha: 14mm.

☐ [B] Peso:58kg / Diámetro de cadena:8mm / Diámetro de estacha: 16mm.

☐ [C] Peso:20kg / Diámetro de cadena:8mm / Diámetro de estacha: 12mm.

☐ [D] Peso:46kg / Diámetro de cadena:10mm / Diámetro de estacha: 14mm.

17. Conforme al Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, ¿cómo se tramita un reconocimiento programado?

☐ [A] De oficio, por la Capitanía Marítima de la provincia en la cual se encuentre la embarcación de recreo.

☐ [B] A solicitud del propietario a la Capitanía Marítima con una antelación mínima de 15 días.

☐ [C] A solicitud del patrón de la embarcación a una entidad colaboradora de inspección autorizada.

☐ [D] A solicitud del propietario a una entidad colaboradora de inspección autorizada.

18. Conforme al Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, los combustibles del Grupo 2º son aquellos cuyo punto de inflamación es:

☐ [A] Inferior a 55ºC.

☐ [B] Igual o superior a 55ºC.

☐ [C] Igual o inferior a 55ºC.

☐ [D] Igual o superior a 45ºC.

19. De acuerdo con el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo, 1989, la obligación de recabar, cuando las circunstancias razonablemente lo exijan, el auxilio de otros salvadores corresponde a:

☐ [A] El Capitán del buque rescatado.

☐ [B] El Salvador.

☐ [C] El Propietario del buque rescatado.

☐ [D] La autoridad competente del Estado ribereño.

20. Conforme al Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, la comercialización de embarcaciones semiacabadas requerirá, en todo caso, que:

☐ [A] El importador declare que las embarcaciones están destinadas a ser acabadas obligatoriamente por un representante del fabricante.

☐ [B] El fabricante declare que las embarcaciones están destinadas al uso personal por parte del importador.

☐ [C] El fabricante o el importador declare que las embarcaciones están destinadas a ser acabadas por un tercero.

☐ [D] Las embarcaciones están destinadas a ser acabadas por el exportador.

21. De acuerdo con el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo, 1979, se define subcentro de salvamento como:

☐ [A] Centro subordinado a un centro coordinador de salvamento, establecido para complementar la función de este último conforme a las disposiciones particulares de las autoridades responsables.

☐ [B] Centro encargado de promover la buena organización de servicios de búsqueda y salvamento y de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda y salvamento dentro de una región de búsqueda y salvamento.

☐ [C] Unidad compuesta por personal capacitado y dotado de equipo apropiado para ejecutar con rapidez operaciones de búsqueda y salvamento.

☐ [D] Recurso móvil, incluidas las unidades designadas de búsqueda y salvamento, que se utilice para realizar operaciones de búsqueda y salvamento.

22. Según lo dispuesto en la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el Registro de Bienes Muebles, en su Sección de Buques, se llevará bajo la dependencia del:

☐ [A] Ministerio de Justicia y estará a cargo de un Registrador de la Propiedad y Mercantil.

☐ [B] MITMA y estará a cargo del Subdirector General de Normativa Marítima y Cooperación Internacional.

☐ [C] MITMA y estarán a cargo de los Capitanes Marítimos.

☐ [D] Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y estará a cargo del Notario Mayor del Reino.

23. Según establece la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el Diario de Navegación deberá conservarse a bordo:

☐ [A] Durante cuatro años a partir del último asiento practicado.

☐ [B] Durante dos años a partir del último asiento practicado.

☐ [C] Durante un año a partir del último asiento practicado.

☐ [D] Durante tres años a partir del último asiento practicado.

24. Según el artículo 678 del Código Civil, se llama ológrafo el testamento cuando:

☐ [A] El testador manifiesta su última voluntad en presencia de las personas que deben autorizar el acto, quedando enteradas de lo que en él se dispone.

☐ [B] El testador, sin revelar su última voluntad, declara que ésta se halla contenida en el pliego que presenta a las personas que han de autorizar el acto.

☐ [C] El testador lo escribe por sí mismo en la forma y con los requisitos que se determinan en el artículo 688.

☐ [D] El testador delega su escritura en un mandatario.

25. En relación con la entrega de los desechos de buques regulada en el Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, el capitán de un buque que haga escala en un puerto español entregará en una instalación portuaria receptora, antes de abandonar el puerto:

☐ [A] Todos los desechos de buques que lleve a bordo, de conformidad con las normas pertinentes en materia de descargas, en especial las establecidas en el Convenio MARPOL, sólo cuando la autoridad marítima lo requiera.

☐ [B] Obligatoriamente todos los desechos de buques que lleve a bordo, de conformidad con las normas pertinentes en materia de descargas, en especial las establecidas en el Convenio MARPOL.

☐ [C] Al menos el 75% de los desechos de buques que lleve a bordo. La obligación sólo afectará a los capitanes a bordo de buques mercantes a los que se les aplica el MARPOL.

☐ [D] Al menos el 50% de los desechos de buques que lleve a bordo, de conformidad con las normas pertinentes en materia de descargas, en especial las establecidas en el Convenio MARPOL, pudiéndose descargar un 25 % a más de 12 millas de la costa y resto en la siguiente instalación portuaria receptora de desecho.

26. Atendiendo a las definiciones del Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, ¿cómo se definen los "desechos generados por buques"?

☐ [A] Son todos los residuos de carga.

☐ [B] Son los desechos que se producen durante el servicio de un buque, distintos de los residuos de carga, contemplados en los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL.

☐ [C] Son los desechos que se producen durante el servicio de un buque, distintos de los residuos de carga, contemplados en los anexos I, II y III del Convenio MARPOL.

☐ [D] Son los residuos de carga, contemplados en los anexos I, IV, V y VI del Convenio SOLAS.

27. Conforme al Convenio MARPOL, en el caso de sucesos relacionados con sustancias perjudiciales, cuando un Estado Parte reciba un informe, lo retransmitirá sin demora:

☐ [A] Al Consignatario del buque y Capitanía marítima.

☐ [B] A La Administración del buque interesado y a todo otro Estado que pueda resultar afectado.

☐ [C] Al puerto base de matrícula del buque afectado y a la Capitanía marítima que pueda resultar afectada.

☐ [D] Al Capitán del buque, armador, naviera, empresa explotadora si la hubiere y provincia marítima afectada.

28. Conforme al Convenio MARPOL, ¿qué se entiende por descarga?

☐ [A] Las operaciones de vertimiento en el sentido que se da a este término en el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias adoptado en Londres el 13 de noviembre de 1972.

☐ [B] Derrame de sustancias perjudiciales directamente resultantes de la exploración, la explotación y el consiguiente tratamiento, en instalaciones mar adentro, de los recursos minerales de los fondos marinos.

☐ [C] Derrame de sustancias perjudiciales con objeto de efectuar trabajos lícitos de investigación científica acerca de la reducción o control de la contaminación.

☐ [D] Cualquier derrame procedente de un buque por cualquier causa y comprende todo tipo de escape, evacuación, rebose, fuga, achique emisión o vaciamiento.

29. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, indique en relación con la notificación y registro de radiobalizas la opción correcta:

☐ [A] Las radiobalizas por satélite de 406 MHz y las demás radiobalizas que se instalen en los buques nacionales solo deben comunicarse a Salvamento Marítimo.

☐ [B] El código a programar para estas radiobalizas será el número de móvil del propietario del buque.

☐ [C] La base de datos de la Dirección General de la Marina Mercante solo contiene el registro de las radiobalizas por satélite de 460 MHz.

☐ [D] Cuando la radiobaliza instalada en un buque se accione involuntariamente sin que exista motivo para ello, el capitán o la persona responsable del mismo deberán poner el hecho en conocimiento de la Administración marítima para evitar la utilización injustificada de los medios de salvamento.

30. En relación con el diario del servicio radioeléctrico, indique la opción FALSA:

☐ [A] Es un documento privado.

☐ [B] Las dimensiones de sus páginas serán de 210x297 mm y estará encuadernado de forma apaisada y constará de cien hojas e irán foliadas solamente las páginas asignadas para las anotaciones de la escucha radioeléctrica.

☐ [C] Todas las anotaciones que se efectúen en este diario deberán hacerse con tinta (pluma estilográfica, bolígrafo, etc.).

☐ [D] No podrá arrancarse ninguna de las páginas de este diario y si, por cualquier motivo, alguna de ellas resultara dañada o extraviada, el oficial de guardia registrará en el diario las causas del daño o extravío producido